



AYUD0256T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS 2020 / 2021

Página 1 de 6

Espacio reservado para registro administrativo

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPEGOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Centro/Entidad

N.I.F./N.I.E.

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

Fax

Correo electrónico

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Representante legal

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Datos de la persona de contacto

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

Correo electrónico

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Expediente:

Tipo de Programa:

Cuantía de la subvención solicitada (*):

(En euros)

Total nº de acciones

Total de grupos

Total de horas

Total nº de participantes *

* Calcular para todas las acciones del programa mediante la siguiente: nº horas totales x nº de alumnos totales x importe del módulo que rija en cada especialidad.

ENTIDADES SOLICITANTES:

NIF	RAZON SOCIAL	CERTIFICACIONES DE CALIDAD	CENSOS	PORCENTAJE A EJECUTAR

Continúa en la página siguiente.

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



AYUD0256T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS 2020 / 2021

Página 2 de 6

Espacio reservado para registro administrativo

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS****OBJETIVOS Y CONTENIDOS:****EXPERIENCIA (Solo convocatorias de formación dirigidas a personas ocupadas)**

Año	Convocatoria/ Resolución	Organismo	Beneficiario	Expediente	Rechazo cursos	Causas de rechazo	% de ejecución

Continúa en la página siguiente.

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012 o 985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: **<https://sede.asturias.es>** o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado **<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>**



AYUD0256T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS 2020 / 2021

Página 3 de 6

Espacio reservado para registro administrativo

**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS****ALCANCE DEL PROGRAMA**

Número de participantes	Puntos	Márquese la que proceda
1.- Inferior a 30 participantes.	0	☐
2.- Entre 30 y 60 participantes.	3	☐
3.- Entre 61 y 90 participantes.	6	☐
4.- Entre 91 y 120 participantes.	9	☐
5.- Entre 121 y 150 participantes.	12	☐
6.- Más de 150 participantes	15	☐

MULTIPARTICIPACIÓN:

% de participantes que realizan una sola acción formativa	Puntos	Márquese la que proceda
7.- Inferior al 50% de los participantes realizan una sola acción formativa.	0	☐
8.- Entre el 50% e inferior al 60 de los participantes realizan una sola acción formativa.	5	☐
9.- Entre el 60% e inferior al 70% de los participantes realizan una sola acción formativa.	12	☐
10.- Igual o superior al 70% de los participantes realizan una sola acción formativa.	15	☐

MEDIOS PROPIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓNMedios humanos (Hasta 20 puntos)**RESPONSABLE DE FORMACIÓN**¿El Programa dispone de un Responsable de Formación?: ☐ SÍ ☐ NO

Experiencia en formación para el empleo correspondiente al Responsable de Formación

Continúa en la página siguiente.



AYUD0256T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS 2020 / 2021

Página 4 de 6

Espacio reservado para registro administrativo

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS****Medios materiales (Hasta 20 puntos)**

Documentación a aportar

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marcar con X lo que proceda)Documentación administrativa

- ☐ Poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante y para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
- ☐ Documento de identidad del representante legal para el caso de que la entidad solicitante sea una persona jurídica.
- ☐ Tarjeta de identificación de la entidad.
- ☐ Estatutos debidamente legalizados. En el supuesto de que la entidad solicitante se trate de una persona física deberá aportarse declaración de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- ☐ Relación de entidades agrupadas o beneficiarias asociadas, indicando razón social, NIF y el compromiso de ejecución de cada una de ellas. Asimismo debe presentarse apoderamiento, elevado a público, del representante legal de la agrupación.
- ☐ Fichero de acreedor cumplimentado por la entidad bancaria, solo en caso de no pertenecer a la Base de datos de Terceros del Principado de Asturias o desear modificar la cuenta bancaria dada de alta en su día.
- ☐ En el supuesto de que la entidad solicitante esté acreditada o inscrita ante el SEPE o registro autonómico competente distinto al del Principado de Asturias:
 - ✓ Copias de la notificación de la resolución o documento de inscripción/ acreditación expedidas por el SEPE o Servicio de Empleo autonómico correspondiente.
 - ✓ Declaración responsable de que disponen en el territorio del Principado de Asturias de instalaciones inscritas / acreditadas, ya sean propios o bien de titularidad de terceras entidades privadas o públicas cuando ello no implique subcontratar la ejecución de la actividad formativa, debiendo aportar en este caso el correspondiente acuerdo o contrato de disponibilidad.
- ☐ Certificado de accesibilidad para el centro de formación, emitido por el profesional competente, en el que se indicará que cumple la normativa autonómica (Decreto 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico) y, subsidiariamente, la Estatal (RDL 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Certificado estará Visado por el correspondiente colegio profesional o acompañado de Informe del Colegio Oficial correspondiente que manifieste que, en el momento de emitir el certificado de accesibilidad, el técnico no está incurso en procedimiento disciplinario. Este certificado no será necesario en el caso de que ya haya sido presentado con anterioridad.
- ☐ Declaración responsable de las entidades asociadas que pretendan adquirir la condición de beneficiarias, firmada por cada uno de los representantes legales de cada miembro de la agrupación, relativa a los siguientes extremos:
 1. Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
 2. Obtención de subvenciones procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público nacional o internacional, para la misma finalidad o actuaciones formativas coincidentes, siempre que pudieran ser compartidas para la financiación de los gastos en que se incurra para la realización de los cursos programados mediante la presente convocatoria, a fin de establecer el cálculo de las imputaciones correspondientes.
 3. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, autonómicas y estatales, y con la Seguridad Social.
 4. Que no se haya incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, ni haber sido excluido del acceso a los beneficios por la comisión de infracciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
 5. En el caso de entidades agrupadas la citada declaración responsable debe ser firmada por cada uno de los representantes legales de cada miembro de la agrupación.
 6. No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidables y exigibles.
- ☐ Programa de evaluación y control de la calidad, en su caso.

Continúa en la página siguiente.

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012 o 985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



AYUD0256T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS 2020 / 2021

Página 5 de 6

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación a aportar

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marcar con X lo que proceda)

Documentación técnica

- ☐ Programa de Formación a desarrollar por la entidad solicitante mediante modelo normalizado y con el contenido mínimo establecido en el punto segundo del apartado tercero del presente anexo.

Documentación acreditativa de los siguientes requisitos y méritos a valorar:

- ☐ Copia de los certificados del modelo de gestión de calidad que se solicite que se valoren (Certificación EFQM, ISO,...).
- ☐ En el caso de convocatorias públicas concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal o por el Servicio Autonómico con competencias en Formación para el Empleo:
- ☒ Certificado expedido por la administración convocante correspondiente a los años 2013-2018 dirigidas a personas ocupadas en la que se indique las convocatorias dirigidas a personas ocupadas en las que el solicitante haya resultado beneficiario y ejecutado la formación, y en las que se indique claramente la Resolución de concesión, el grado de ejecución de las acciones formativas concedidas en cada convocatoria. Si la ejecución no ha sido completa se hará mención expresa al número de cursos que no se han ejecutado con indicación expresa de si ha sido motivada por causas externas, imprevisibles o inevitables.
- ☐ Acreditación del personal laboral contratado a valorar como medios humanos afectos a la gestión y coordinación de la formación mediante:
1. Informe de Trabajadores en alta (ITA) de la empresa
 2. Documentación que acredite el grupo de cotización en el que se encuentran encuadrados en la seguridad social.
 3. Declaración responsable de las funciones a desarrollar en relación al programa de formación objeto de solicitud.
 4. Para el caso concreto del responsable de formación, deberá de indicarse claramente la persona de que se trate, con documentación acreditativa del alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social y declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad en la que se detalle la experiencia.
- ☐ Programa de evaluación y control de la calidad de la formación, en su caso.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza por los interesados la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos de domicilio fiscal.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

En el caso de que alguna documentación, ya esté en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, indicar:

Documentación	Órgano	Expediente	Año

Continúa en la página siguiente.



AYUD0256T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS 2020 / 2021

Página 6 de 6

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

El centro/entidad solicitante Declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.

Márquese lo que proceda:

- > ☐ Que NO ha obtenido otras subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, para la misma finalidad o actuaciones formativas coincidentes, hasta el día de la fecha.
- > ☐ Que SÍ ha obtenido otras subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, para la misma finalidad o actuaciones formativas coincidentes, en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.

Entidad concedente	Importe de la subvención	Fecha concesión

Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas subvenciones se le concedan, relacionadas con la actividad subvencionada, a partir de la fecha de hoy.

- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, autonómicas y estatales y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidables y exigibles.
- > Que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones públicas 2020-2021 trabajadores/as ocupados/as.
RESPONSABLE:	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los/as trabajadores/as ocupados/as, tramitados por el Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Indicados en Información Adicional.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0256T01ProteccionDatos.pdf

En a de de El/la Representante Legal
(Firma y sello)Fdo.- ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>